1. MARCO LEGAL.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es **ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE CAMIONETA 4X4 PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES OFICIALES POR PARTE DEL DESPACHO DEL ALCALDE DE TARAZÁ, ANTIOQUIA**

Así mismo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 y siguientes, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto Ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la Ley 1474 y la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio constituye la célula básica de la organización estatal. Tiene por objeto, dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes.

Es deber del alcalde Municipal asegurar que la función pública se adelante bajo los principios de moralidad, igualdad, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, de suerte que la administración Municipal actúe al servicio de las personas y, al contrario. Así que al Municipio le corresponderá satisfacer el interés público o las necesidades colectivas, a través de las políticas públicas que se apliquen con el fin de ejercer sus competencias y funciones.

El Municipio de Tarazá, Antioquia, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, requiere garantizar el adecuado desarrollo de las actividades misionales, administrativas y de coordinación interinstitucional a cargo del Despacho del Alcalde Municipal, las cuales implican desplazamientos permanentes tanto en la zona urbana como rural del territorio.

El municipio cuenta con una extensión geográfica considerable y una alta dispersión poblacional, con veredas y corregimientos de difícil acceso, así como vías terciarias que, por sus condiciones topográficas y climáticas, demandan el uso de vehículos con características técnicas especiales que permitan una movilidad segura, eficiente y oportuna. En este contexto, el cumplimiento de la agenda institucional del Alcalde Municipal exige la disponibilidad de un medio de transporte adecuado que garantice el acceso a comunidades rurales, la atención de situaciones de emergencia, la supervisión de obras y proyectos, la participación en espacios de articulación con entidades del orden departamental y nacional, y la representación del municipio en actos oficiales.

La ausencia de un vehículo con condiciones técnicas apropiadas para estos desplazamientos limita la capacidad operativa del Despacho del Alcalde y afecta la oportunidad en la toma de decisiones, la presencia institucional en el territorio y el seguimiento directo a las problemáticas y necesidades de la comunidad. Por ello, se hace necesario contar con una camioneta tipo 4x4 que permita transitar de manera segura por vías en regular y mal estado, zonas rurales de difícil acceso y escenarios que requieren respuesta institucional inmediata.

3. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

PLAN DE DESARROLLO	**CON EL CORAZÓN POR TARAZÁ**
EJE ESTRATÉGICO:	4. TARAZA EFICAZ, SEGURA Y TRANSPARENTE
SECTOR:	45. GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA:	4599. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	4599031. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD: El Municipio, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica idónea para realizar el "**ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE CAMIONETA 4X4 PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES OFICIALES POR PARTE DEL DESPACHO DEL ALCALDE DE TARAZÁ, ANTIOQUIA**", con las condiciones y características técnicas que requiere el Ente Municipal para atender la población beneficiada. Actualmente el Municipio, no cuenta con persona natural o jurídica que provea el suministro en el alcance del mencionado objeto de acuerdo a la normatividad vigente.

4. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto:
ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE CAMIONETA 4X4 PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES OFICIALES POR PARTE DEL DESPACHO DEL ALCALDE DE TARAZÁ, ANTIOQUIA

Alcance del Objeto Contractual:

Realizar un contrato de **ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE CAMIONETA 4X4 PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES OFICIALES POR PARTE DEL DESPACHO DEL ALCALDE DE TARAZÁ, ANTIOQUIA,** con el fin garantizar el cumplimiento de las funciones oficiales del alcalde municipal.

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
78	Servicio de transporte, almacenaje y correo	7811	Transporte de pasajeros	781118	Transporte de pasajeros por carretera	78111808	Alquiler de vehículos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proponente deberá presentar una propuesta con las siguientes características:

Ítems	Código Unspsc	Descripción	Unidad De Medida	Calidad Mínima	Patrones De Desempeño Mínimos	Cantidad
1	78111808	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA	Mes	Excelente	Vehículo tipo camioneta doble cabina modelo 2018 en adelante, con cilindraje 2.300 cc o más. Debe contar con cuatro (4) puertas y capacidad para cinco (5) pasajeros. Disponibilidad inmediata del vehículo en los días requeridos por la entidad. De no ser posible la disponibilidad del vehículo por cualquier circunstancia, deberá ser reemplazado inmediatamente por uno de iguales condiciones al ofrecido, que garantice la prestación del servicio con la debida prontitud y e idoneidad. El vehículo debe estar en excelente estado, que cuente con las con las condiciones de seguridad y comodidad reglamentarias, el cual a su vez deberá contar con todos los repuestos necesarios para cubrir cualquier eventualidad, tales como: llantas de repuestos, herramientas, botiquín, extintor, entre otros, de acuerdo con las normas de tránsito vigentes. El vehículo debe tener al día (y mantenerlos por la vigencia del contrato) toda la documentación que para el efecto exija la ley, tales como: matrícula del vehículo, seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, certificado de revisión técnico mecánica, autorizaciones o documentos que les permitan el tránsito a nivel nacional y/o los demás a los que hubiere lugar de acuerdo con las normas pertinentes. El vehículo además deberá contar con póliza que ampare el daño a terceros por al menos 200 SMLMV. Los gastos asociados al funcionamiento y al mantenimiento rutinario del vehículo serán asumidos en su totalidad por el contratista, incluyendo, sin limitarse a ello, el cambio de llantas, lubricantes, aceites y demás insumos necesarios para su adecuada operación.	3

Nota: La propuesta de los oferentes deberá ir acompañada de copia de la licencia de tránsito del vehículo que pretenda ser entregado a la entidad en arrendamiento, sumado a los demás documentos relacionados en el presupuesto.

Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

Para la presente contratación no se exigen permisos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) cumplir con el objeto del contrato. b) presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. c) programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato. d) desarrollar toda la logística para la óptima ejecución del objeto contractual. e) acatar las instrucciones que se le impartan por medio de la alcaldía, la dependencia y/o el encargado de la supervisión del contrato. f) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. g) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h) mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. i) mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. k) el CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros. l) cumplir con todos los requisitos pre y los contractuales. m) Cumplir con la agenda programada.

Lugar de ejecución o entrega:

El lugar de ejecución del servicio a contratar será en el municipio de Tarazá (Antioquia), en el lugar que se especifique en la invitación pública y de acuerdo con los pedidos realizados por la SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Identificación del contrato que se pretende celebrar.

Contrato de arrendamiento
En consonancia con la Ley 80 de 1993 y/o normas civiles o comerciales el contrato a celebrarse es de arrendamiento.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

Análisis del sector

El valor del contrato es definido por el tipo de actividad a ejecutar, para lo cual se realizó el estudio del mercado de acuerdo a las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, información de proveedores que ofrecen la idoneidad y calidad del servicio según el objeto del proceso, apoyándose en la capacidad técnica, operativa y administrativa para desarrollar lo requerido por la entidad.

Ítems	Código UNSPSC	Descripción	Unidad De Medida	Calidad Mínima	Patrones De Desempeño Mínimos	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Valor promedio	Total
1	78111808	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA	Meses	Excelente	Vehículo tipo camioneta doble cabina modelo 2018 en adelante, con cilindraje 2.300 cc o más. Debe contar con cuatro (4) puertas y capacidad para cinco (5) pasajeros. Disponibilidad inmediata del vehículo en los días requeridos por la entidad. De no ser posible la disponibilidad del vehículo por cualquier circunstancia, deberá ser reemplazado inmediatamente por uno de iguales condiciones al ofrecido, que garantice la prestación del servicio con la debida prontitud y e idoneidad. El vehículo debe estar en excelente estado, que cuente con las con las condiciones de seguridad y comodidad reglamentarias, el cual a su vez deberá contar con todos los repuestos necesarios para cubrir cualquier eventualidad, tales como: llantas de repuestos, herramientas, botiquín, extintor, entre otros, de acuerdo con las normas de tránsito vigentes. El vehículo debe tener al día (y mantenerlos por la vigencia del contrato) toda la documentación que para el efecto exija la ley, tales como: matrícula del vehículo, seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, certificado de revisión técnico mecánica, autorizaciones o documentos que les permitan el tránsito a nivel nacional y/o los demás a los que hubiere lugar de acuerdo con las normas pertinentes. El vehículo además deberá contar con póliza que ampare el daño a terceros por al menos 200 SMLMV. Los gastos asociados al funcionamiento y al mantenimiento rutinario del vehículo serán asumidos en su totalidad por el contratista, incluyendo, sin limitarse a ello, el cambio de llantas, lubricantes, aceites y demás insumos necesarios para su adecuada operación.	3	$ 12.950.000	$ 13.050.000	$ 13.000.000	$ 39.000.000
VALOR TOTAL INCLUIDO **IMPUESTOS** Y DEDUCCIONES DE LEY										**$ 39.000.000**

Retenciones y Estampillas

Para la ejecución del contrato el contratista está obligada a realizar las siguientes retenciones y estampillas de acuerdo con el estatuto tributario vigente del municipio de Tarazá.

DESCRIPCION	TARIFA (%)
Adulto Mayor	4.00%
Pro Hospital	1.00%
Pro Deporte y Recreación	2.50%

Justicia Familiar	2.00%
Industria y Comercio	1.00%
Pro-Cultura	2.00%
TOTAL	12.50%

Perspectiva Legal

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:
Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Perspectiva Legal
El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:
La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.
Sector primario o agropecuario:

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial:

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector de servicios.

Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de "Servicios — Segmento servicios, fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.
Análisis Del Sector Económico
En razón a que el estudio de sector económico en la modalidad de mínima cuantía debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, los requisitos de carácter habilitantes a exigir.

Procesos similares en la entidad:

NÚMERO DEL CONTRATO	CAB-002-2023
ENTIDAD	MUNICIPIO DE TARAZA
OBJETO DEL CONTRATO	ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($32.000.000)
PLAZO	Tres (03) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

NÚMERO DEL CONTRATO	CAB-001-2025
ENTIDAD	MUNICIPIO DE TARAZA
OBJETO DEL CONTRATO	ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE CAMIONETA 4X4 PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES OFICIALES POR PARTE DEL DESPACHO DEL ALCALDE DE TARAZÁ, ANTIOQUIA
VALOR	$38.500.000
PLAZO	Cinco (05) meses

Procesos similares en otra entidad:

NÚMERO DEL CONTRATO	MC-029-2021
ENTIDAD	E.S.E. HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA (INCLUYE MANTENIMIENTO) PARA EL TRANSPORTE DEL ALCALDE Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE PLANADAS – TOLIMA EN ATENCIÓN A LAS ACTIVIDADES MISIONALES QUE DERIVEN DEL EJERCICIO DE SUS CARGOS.
VALOR	VEINTE CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L – ($25,333,335)
PLAZO	5 MESES

NÚMERO DEL CONTRATO	MC-058-2022
ENTIDAD	GOBERNACION DEL MAGDALENA
OBJETO DEL CONTRATO	ALQUILER DE UN (1) VEHÍCULO 4X4 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DE LA VIA "PALERMO - SITIONUEVO - REMOLINO Y GUAIMARO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN LO REFERENTE A LA GESTION PREDIAL EXISTENTE DE LOS 18KM
VALOR	CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L – (43.680.000)
PLAZO	2 (Meses)

Presupuesto oficial:

El valor del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($39.000.000)**, incluido impuesto y deducciones de ley, determinadas de acuerdos a los costos unitarios de los bienes.

Para establecer el presupuesto oficial se tuvieron en cuenta todos los tributos, impuestos y deducciones a que está sujeto el contratista.

Forma de pago o de desembolso de los recursos:

La ENTIDAD CONTRATANTE realizará pagos parciales según avance de ejecución contractual, previa presentación de los informes, documentos correspondientes y aprobación por parte del supervisor. El contratista pagará las deducciones de ley.

Como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

En el evento de consorcios y uniones temporales para efectos del pago la facturación debe presentarse a nombre del consorcio o unión temporal.

- Para el pago el contratista deberá presentar.
 - Acta parcial o Final
 - Cuenta de Cobro

6. PLAZO:

Tres (03) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y NÚMERO DE REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
00410 de 2026 00155 de 2026	11/05/2026 06/02/2026	2.1.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$6.000.000 $72.000.000

8. SUPERVISIÓN

La supervisión de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Gobierno y Recursos Humanos.

9. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, estudios de mercado, y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación, declaratoria de desierta del proceso de selección.	Posible	Mayor	7	Alta	MUNICIPIO	Verificación por parte del asesor jurídico de los documentos precontractuales.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Secretario de Despacho	Inicio del proceso contractual	Finalizada el periodo del contrato y recibido a satisfacción	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros por el comité interno de contratación	constante
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no entrega oportunamente los productos debido a una dedicación insuficiente al proyecto	Incumplimiento de las Obligaciones Contractuales, por parte del Contratista	Posible	Mayor	7	Alta	CONTRATISTA	Seguimientos a las actividades, hitos y entregables de los frentes en los que trabaja el contratista.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Secretario de Despacho	Suscripción del contrato	Con la suscripción del acta de liquidación	Seguimiento al cumplimiento de actividades	constante
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no entrega oportunamente los productos debido a una dedicación insuficiente al proyecto	Alteración del Orden Publico	Posible	Mayor	7	Alta	CONTRATSTA	Seguimiento a las actividades, hitos y entregables de los frentes en los que trabaja el contratista	Raro	Mayor	5	Medio	No	Secretario de Despacho	Suscripción del contrato	Con la suscripción del acta de liquidación	Seguimiento al cumplimiento de actividades	constante

4	General	Externo	Selección	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes	Posible	Mayor	7	Alta	CONTRATSTA	Verificación de los requisitos y documentos habilitantes en las diferentes plataformas que permitan la verificación de los mismos, llamadas telefónicas a entidades certificadoras.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Secretario de Despacho	Recepción de la oferta	Antes de la aceptación de la oferta	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	constante
5	Específico	Externo	Ejecución	Biológico	Pandemia	Cuando en el proceso de ejecución de las actividades contractuales, el contratista o colaboradores o beneficiarios adquieren el virus.	Posible	Mayor	8	Alta	CONTRATISTA/ CONTRATANTE	Implementación de las medidas de bioseguridad personal, desafección de entregables a los beneficiarios y colaboradores, implementación de estrategias pedagógicas antes de, con difusión de mensajes ilustrativos de las actividades	Raro	Mayor	8	Medio	No	Secretario de Despacho – Contratista	Fecha del Acta de inicio	Fecha del Acta de terminación	Verificación actividad por actividad de la implementación de los protocolos	Constante
6	Específico	Externo	Ejecución	Natural	Eventos de fuerza mayor	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demora en la ejecución del contrato - Mayores costos en la labor. -Suspensiones prolongadas en la labor. - Terminación unilateral del contrato.	Probable	Mayor	8	Alta	CONTRATISTA/ CONTRATANTE	El contratista y la Entidad definirán las estrategias para mitigarlo	posible	Mayor	8	Medio	No	Secretario de Despacho – Contratista	Fecha en la cual se Materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Informe de supervisión	Constante

10. GARANTÍAS QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Nro. 1082 de 2015, La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Teniendo en cuenta la forma de pago y de la experiencia exigida al contratista no se requerirá garantías para amparar el cumplimiento y los riesgos del contrato derivado del proceso de selección.

No obstante, para el proceso de selección en sí mismo se exigirá la garantía de seriedad de la oferta, en los siguientes términos:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Tarazá, Antioquia, identificado con el NIT 890884595-7
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de

Característica	Condición
	esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

MARIA ARACCELLY CARMONA SEPULVEDA
Secretaria de Gobierno y Recursos Humanos